A: Ingeniería, Emprendimientos y Construcciones S.A.
– I.E.C. S.A.
Tte. Benítez 117 c/ Avda. Eusebio Ayala
Tel. 550-996 558-970
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4750/2012 - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP 1 y HHP 4)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 691/2012 – ITEM 18: SAN JUAN NEPOMUCENO – HHP 1 E ITEM 19: YUTY HHP 1.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto máximo del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha....2-.OCT.2013.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4750/2012 firmado entre ANDE y la firma Ingeniería, Emprendimientos y Construcciones S.A. - I.E.C. S.A., en fecha 18 de junio de 2012, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP 1 y HHP 4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo, correspondiente al Item 18: San Juan Nepomuceno – HHP 1 e Item 19: Yuty – HHP 1.

CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO

La ampliación del monto máximo del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

- Item 18: G 236.400.000 (doscientos treinta y seis millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA Incluido.

- Item 19: G 236.400.000 (doscientos treinta y seis millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA Incluido.

INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
Tte. Benítez 119 c/ E. Ayala
Telefax: 556.790

Ing. Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

CLAUSULA CUARTA – EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La Ejecución de los trabajos será conforme a lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos.

CLAUSULA QUINTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N° 1.

Pedro M. Duarte F.
C.I. N° 459.962
Ingeniería, Emprendimientos y
Construcciones S.A. – I.E.C. S.A.
RUC N° 80021437-4

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente

INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS
Y CONSTRUCCIONES S.A.
Tte. Benítez 110 c/ E. Ayala
Telefax: 556.790

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

Ing. Amiano Esquivel
Dirección de Distribución